



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
Coordinación Posgrado
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

RES- CD-ECO N° 212.11

EXPEDIENTE N° 6328/11

Salta, 11 AGO 2011

V I S T O: La nota presentada por la Prof. Paola Guardatti y Cra. María Rosa Panza, docentes responsables de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, mediante la cual solicitan autorización para el dictado del “Curso de Capacitación: El Derecho Laboral: herramientas prácticas para el desempeño profesional”, en el marco del cursado del Módulo III “La Práctica Docente”; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 171/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, se aprueban las condiciones de regularidad y aprobación del Módulo III “La Práctica Educativa” y el Reglamento de las Prácticas Docentes.

Que en el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD N° 171/11 - Anexo II, se establece que el desarrollo de las prácticas se podrá formalizar mediante el dictado de un curso de capacitación.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el dictamen correspondiente, el que obra desde fojas 291 a 292 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07/11 de fecha 28/06/11 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- Aprobar el dictado del “Curso de Capacitación: El Derecho Laboral: herramientas prácticas para el desempeño profesional”, realizado en el marco de la Prácticas Docentes, por Gustavo Adelfo Hoyos, D.N.I. N° 26.701.155, y Diego Martín Vilte, D.N.I. N° 26.898.040, alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Económicas, con los lineamientos que como ANEXO forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO N° 2.- Establecer que la coordinación, seguimiento y supervisión del citado Curso de Capacitación estará a cargo de la Prof. Paola Guardatti y de la Cra. María Rosa Panza.

ARTICULO N° 3.- Hágase saber a los alumnos: Gustavo Adelfo Hoyos y Diego Martín Vilte, a la Prof. Paola Guardatti, Cra. María Rosa Panza, a la Coordinación de Posgrados y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

asch/ggl

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaria As. Académicos y de Investigación



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO

212.11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES

CARRERA:

"PROFESORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS"

PROFESORES:

Paola Guardatti, María Rosa Panza, María de los Desamparados Talens

TRABAJO FINAL INTEGRADOR: MÓDULO II

TÍTULO:

"EL DERECHO LABORAL:

HERRAMIENTAS PRÁCTICAS PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL"

ALUMNOS:

C.P.N. Gustavo A. Hoyos

C.P.N. Diego Vilte

AÑO: 2011

Fecha de Presentación: 02/02/2011





Titulo: "EL DERECHO LABORAL: HERRAMIENTAS PRÁCTICAS PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL"

Fundamentación de la propuesta:

La propuesta pretende articularse con el marco teórico desarrollado en clases por la Cátedra de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Universidad Nacional de Salta (U.N.Sa.), complementando los contenidos estudiados desde el punto de vista práctico.

Motiva la idea de llevar a cabo este curso el hecho de que el dictado de la materia mencionada no contiene una comisión de trabajo práctico, resultando necesario a nuestro parecer, el desarrollo de ejercicios prácticos, que permitan establecer relaciones con lo aprendido en clases pudiendo obtener así una mejor comprensión.

En este sentido la propuesta podría entenderse como unidades de apoyo, que sin llegar a formar parte del currículum escrito de la materia, tienen como propósito brindar distintas herramientas a los alumnos próximos a incorporarse en el mercado laboral, que se tornan indispensables para el ejercicio profesional en materia del Derecho Laboral y que a nuestro criterio no pueden quedar librada a la improvisación.

Con respecto a la selección de los temas propuestos, consideramos que son de suma importancia y de gran ayuda para los alumnos considerados futuros profesionales, puesto que en la práctica laboral los mismos se aplican de manera cotidiana y resultan motivo de preguntas y consultas frecuentes.

Las razones aludidas precedentemente justifican el desarrollo de este curso, considerando a las unidades a desarrollar como actividades complementarias de la estructura curricular de la materia mencionada.

Marco Referencial:

La Unidad Curricular que circunscribe la propuesta se sitúa en el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, materia que integra el Ciclo Específico de la Carrera y que se ubica en el tercer año de cursado de la carrera. Reconociendo que la materia laboral es una de las áreas de mayor incumbencia profesional para los contadores, y advirtiendo la necesidad de brindar mayores competencias profesionales en este sentido, los ejes propuestos pretenden materializar de forma práctica lo abarcado en las clases teóricas. Asimismo se piensa integrar las relaciones con otras materias de la carrera, teniendo en cuenta el vínculo con las materias de Derecho Tributario e Impuestos I y II, de las que se nutre y a las que aporta algunos elementos que le serán de utilidad, como así también la de Organización de Empresas. Obviamente la relación y mención debe ser mediante un análisis simple, para no perder de vista lo principal.



El núcleo central de la propuesta es principalmente práctico, sin embargo para la resolución de los trabajos prácticos es necesario poseer un conocimiento básico y general del marco teórico y es por ello que en el comienzo de cada tema, a manera de introducción, se tiene previsto brindarle a los alumnos una visión general de las disposiciones legales más utilizadas, considerando que los alumnos ya poseen un conocimiento previo de la materia en el caso de haberla cursado, lo que no va a impedir que alumnos que no hayan cursado la materia Derecho del Trabajo no puedan realizar el curso. Por lo expuesto precedentemente, no se hará referencia a las distintas corrientes de pensamiento, ni a desarrollos teóricos alternativos que existen en la actualidad, considerando que la Ley de Contrato de Trabajo será la principal guía y el punto de referencia en donde se buscare dilucidar las inquietudes y problemas que suscite el desarrollo de los ejes prácticos.

Es intención de parte nuestra, teniendo en cuenta que los posibles destinatarios no poseen experiencia laboral, la posibilidad de poner al alumno en contacto con la realidad del trabajo diario del contador, a los efectos de que vaya familiarizándose con los registros, formularios a utilizar y con los organismos a los cuales debe concurrir, motivándolos aún más de esta manera al tratarse de hechos reales. En este sentido el marco referencial lo constituye la realidad laboral.

Al abordar los contenidos, procuraremos facilitar la comprensión a través de ejemplos sencillos pero completos y en más de una ocasión trataremos de trabajar con casos reales adaptados según las necesidades didácticas del caso. Los alumnos deberán familiarizarse con los aplicativos y las planillas de trabajo que serán el soporte principal del desarrollo que se pretende abordar a lo largo de los ejes temáticos. La predisposición de ellos tenderá a facilitar la comprensión de los distintos temas y será de gran utilidad para la ubicación del profesional en su futuro espacio de trabajo. Habiendo recorrido un camino interesante en distintos campos del ejercicio profesional, y al capturar, seleccionar y adaptar las distintas experiencias personales, realizaremos un valioso aporte que estimamos será de gran utilidad para el futuro egresado.

Propósitos:

- a. Brindar los recursos necesarios para facilitar y/o reforzar la comprensión de los contenidos impartidos en Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social en las instancias teóricas y posibilitar la integración de los mismos a la solución de los problemas de la práctica laboral.
- b. Promover la orientación, comprensión y el análisis de situaciones reales en lo relativo al trabajo en relación de dependencia y el encuadre normativo correspondiente que se aplica en cada caso.
- c. Facilitar la solución de los problemas que surgen de la práctica profesional en materia laboral mediante la provisión de herramientas específicas.
- d. Proporcionar las capacidades técnicas necesarias para facilitar la inserción laboral del alumno en torno a puestos de trabajo relativos al ámbito del Derecho de Trabajo y la Seguridad social.





Objetivos: se pretende que los alumnos logren:

1. Adquirir los conocimientos básicos de las normas que regulan el trabajo en relación de dependencia.
2. Comprender las distintas modalidades de contratación de personal que existen en la legislación Argentina.
3. Conocer los requisitos formales e interpretar los elementos que caracterizan una relación laboral.
4. Realizar en forma autónoma liquidaciones de sueldos y aguinaldos, liquidaciones finales por extinción de la relación laboral.
5. Leer y analizar los aspectos básicos de los convenios colectivos de trabajo vigentes en el país.

Denominación de las Unidades Temáticas:

- UNIDAD I:
Ley de Contrato de Trabajo: Aspectos Básicos y legales. Relación laboral.
- UNIDAD II:
Modalidades del Contrato de Trabajo
- UNIDAD III:
Remuneraciones.
- UNIDAD IV:
Extinción de la relación laboral.

Intensidad y Frecuencia:

Cada Unidad Temática contará con una carga horaria distinta, según los contenidos abarcados por cada una. Se prevé un total de 24 (veinticuatro) horas-reloj para el curso distribuyéndose de la siguiente manera:

- Unidad I: 3 (tres) horas reloj, equivalente a 2 clases.
- Unidad II: 3 (tres) horas reloj equivalente a 2 clases.
- Unidad III: 12 (doce) horas reloj equivalente a 6 clases.
- Unidad IV: 6 (seis) horas reloj, equivalente a 4 clases.



La carga horaria prevista es de 1 hora y media por cada encuentro, siendo la cantidad de encuentros por semana de 1 (uno).

Contenidos:

UNIDAD I: Ley de Contrato de Trabajo: Aspectos Básicos y legales. Relación laboral.

Disposiciones Generales: interpretación de artículos de la ley. Normativa vigente.

Existencia de una relación laboral: elementos que la caracterizan. Obligaciones de las Partes.

Aspectos prácticos de la realidad: Inicio de una relación laboral. Trámites y requisitos necesarios a cumplir.

Organismos intervinientes: AFIP – Anses - Dirección de Trabajo – Sindicatos – Obras Sociales – Dirección General de Rentas de la provincia – Aseguradora de Riesgo de Trabajo – Compañías de Seguros.

Áreas intervinientes de una empresa: Recursos humanos – Administración – Asesoramiento Jurídico y/o Contable.

Ejercicios prácticos: Cuestionarios: preguntas y consultas frecuentes de las disposiciones de la Ley de contrato de trabajo.

Simulación de alta de una empresa unipersonal y/o sociedad. Llenado de formularios.

UNIDAD II: Modalidades del Contrato de Trabajo.

Principios Generales: interpretación de los artículos 90 a 92 bis.

Modalidades: Contrato por tiempo indeterminado (período de prueba). Contrato de trabajo a tiempo parcial. Contrato de pasantías. Contrato de aprendizaje. Contrato de trabajo a plazo fijo. Contrato de trabajo de temporada. Contrato de trabajo eventual. Contrato de trabajo de grupo o por equipo.

Ejercicios Prácticos: Conformación de grupos. Análisis de cada tipo de contrato. Vinculación con diferentes empresas por rubro y/o actividad.

UNIDAD III: Remuneraciones.

Remuneración. Conceptos y caracteres.

Conceptos no remunerativos. Jornada de Trabajo. Liquidación de Sueldos, Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social. Licencias legales. Sueldo Anual Complementario.





Convenios Colectivos de trabajo: empleados de comercio, de la construcción, agrario, gastronómicos, etc. Características.

Ejercicios prácticos: Propuestas de liquidaciones de sueldos, licencias, aguinaldos con diferentes variables y diferentes convenios colectivos de trabajo.

UNIDAD IV: Extinción de la relación laboral:

De la extinción del contrato de trabajo por: a) renuncia del Trabajador, b) voluntad concurrente de las partes; c) por muerte del trabajador; d) por vencimiento del plazo; e) por quiebra o concurso del empleador; f) por jubilación del trabajador; y g) por incapacidad o inhabilidad del trabajador.

Despido: Despido por justa causa. Abandono del trabajo. Despido sin justa causa. Despido por maternidad o por matrimonio. Despido del trabajador enfermo. Despido del trabajador con registro total o parcialmente en "negro" sin que haya intimado previamente su registro.

Ejercicios Prácticos: Liquidaciones Finales. Cálculo de las indemnizaciones legales. Indemnización sustitutiva del preaviso. La indemnización por la "integración del mes de despido". Indemnización por vacaciones proporcionales. Indemnización de empleado no registrado.

Bibliografía:

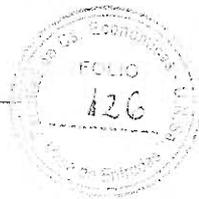
UNIDAD I:

Ley de Contrato de Trabajo comentadas:

- Etala, Carlos Alberto; "Contrato de Trabajo", Edit. Astrea 5ta edic, Buenos Aires, 2005.
- Pose, Carlos; "Ley de Contrato de Trabajo", Edit. David Grinberg, Libres Jurídicos, Buenos Aires, 2001.
- Ackerman, Mario y Sudera, Alejandro; "La relación de trabajo", Edit. Rubinzal-Culzoni, Santa Fé, 2009.

UNIDAD II:

- Iriarte, Álvaro; ABC de Sueldos y Jornales, Edit. La LEY, Buenos Aires, 2003.
- Agüero, Alicia y Ciccarelli, Sandra; "Contratación: Teoría y Práctica", Edit. Consultora, Córdoba, 2003.



UNIDAD III:

- Segu, Gustavo B.; "SAC y Vacaciones 2010/2011", Edit. Errepar, 6° edi., Buenos Aires, 2010.
- Schiel, Eduardo O.; Guía Práctica: Remuneraciones, Liquidaciones Finales, Indemnizaciones Laborales. Editorial Aplicación Tributaria S.A., Buenos Aires, 2da Edición, 2009.
- Orozco, Néstor R. y Cerra, Aldo A., "Empleados de Comercio: Trámites, Documentación y Liquidaciones, Edit. Aplicación Tributaria S.A., 2da Edic., Buenos Aires, 2007.
- Sirena, José Luis, "Construcción: régimen laboral", Edit. Errepar-Colección Práctica, Buenos Aires, 2010.
- Moretto, Cristian M. y Bruno, Claudia, "Trabajo Agrario", Edit. Errepar-Colección Práctica, Buenos Aires, 2010.

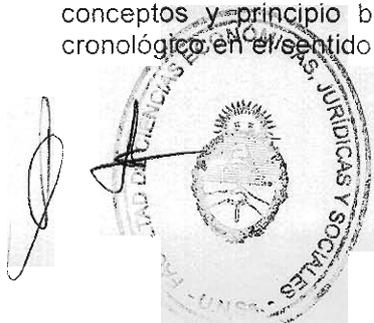
UNIDAD IV: Extinción de la relación laboral:

- Álvarez Chávez, "Como redactar Telegramas y Notificaciones laborales", Edit. García Alonso; Buenos Aires, 2009.
- Pelle, Elio Ángel, "Práctica del Despido", Ediciones Jurídicas, Buenos Aires, 2004.
- Rodríguez Saiach, Luis A.; "Cálculo Indemnizaciones Laborales", Edit. Gowa 3° edic., Buenos Aires, año 2005.
- Iribaren, M. M.; "Derecho Laboral Práctico", Edit. Del País CABA ARG. 3° edic., año 2004.

Marco Metodológico:

La metodología de enseñanza consiste en realizar clases dinámicas, proponiendo la formación de grupos para el análisis y exposición de los ejercicios planteados, sin embargo para la resolución de los trabajos prácticos es necesario poseer un conocimiento básico y general del marco teórico, y es por ello que en el comienzo de cada tema se tiene previsto brindarle una lectura básica y general de las disposiciones legales más utilizadas, considerando que los alumnos ya poseen un conocimiento previo de la materia, en el caso de haberla cursado, lo que no va a impedir que alumnos que no hayan cursado la materia Derecho del Trabajo no puedan realizar el curso. La clase finalizará con conclusiones de lo desarrollado en clase, pudiendo plantearse

En consecuencia existe un orden lógico, primero se dicta la teoría para luego resolver los trabajos prácticos, un orden que va de lo general a lo específico, es decir conceptos y principio básicos para luego adentrarse en las liquidaciones, y un orden cronológico en el sentido de planificación de las clases y exámenes.





Asimismo se va a proveer materiales relacionados con operaciones reales, formularios y registros de uso obligatorio, para que el alumno relacione lo aprendido en escenarios del trabajo profesional. Con el material en mano, y previa observaciones y análisis se espera cada grupo realice una exposición sobre los temas abordados, considerando que a cada uno se le brindará un contenido diferente.

Se intenta con esta metodología que el alumno adopte un papel activo en el desarrollo de los contenidos, analizando, discutiendo, debatiendo y extrayendo conclusiones para que de esta manera adopte un compromiso mayor.

Lugar y Horario de clase:

Nuestra intención es elevar una propuesta dirigida al Sr. Decano a los efectos de solicitarle un permiso que nos habilite al uso de alguna aula de la Facultad. En caso de ser posible, la cantidad de alumnos a inscribirse estaría condicionada al espacio físico del aula, como así también el horario y día de clases, por lo que el cronograma de clases que se propone está sujeto a modificaciones.

Cronogramas de clases:

A dictarse durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2011.

CRONOGRAMA			
N° Orden	Semanas	Contenido	Actividades a Desarrollar
Clase N°1	1° Agosto	Unidad I	Presentación – Desarrollo Normativa vigente y la relación laboral.
Clase N°2	2° Agosto	Unidad I	Desarrollo aspectos prácticos, aéreas de la empresa que intervienen y organismos estatales. Trabajo practico.
Clase N°3	3° Agosto	Unidad II	Desarrollo interpretación y modalidades de contratación
Clase N°4	4° Agosto	Unidad II	Desarrollo otras modalidades de contratación. Trabajo practico
Clase N°5	1° Setiembre	Unidad III	Desarrollo Concepto remuneración, tipos, jornada de trabajo, liquidación sencilla.
Clase N°6	2° Setiembre	Unidad III	Desarrollo Continuación liquidación, aportes y contribuciones, licencias
Clase N°7	3° Setiembre	Unidad III	Desarrollo Sueldo anual complementario, Convenios Colectivos. Trabajo practico



Clase N°8	4° Setiembre	Unidad III	Desarrollo Convenios Colectivos. Empleados de Comercio
Clase N°9	1° Octubre	Evaluación	Unidades I, II y III (primera parte)
Clase N°10	2° Octubre	Unidad III	Desarrollo Convenios Colectivos. Empleados de la construcción. Trabajo practico.
Clase N°11	3° Octubre	Unidad III	Desarrollo Convenios Colectivos. Empleados agrarios.
Clase N°12	4° Octubre	Unidad III	Desarrollo Convenios Colectivos. Empleados gastronómicos. Trabajo practico
Clase N°13	1° Noviembre	Unidad IV	Desarrollo Extinción del contrato de trabajo. Distintas formas. El despido, distintos casos
Clase N°14	2° Noviembre	Unidad IV	Desarrollo El despido, distintos casos. Liquidación final
Clase N°15	3° Noviembre	Unidad IV	Desarrollo Liquidación final. Trabajo practico
Clase N°16	4° Noviembre	Evaluación	Unidades III y IV

Característica de los Destinatarios:

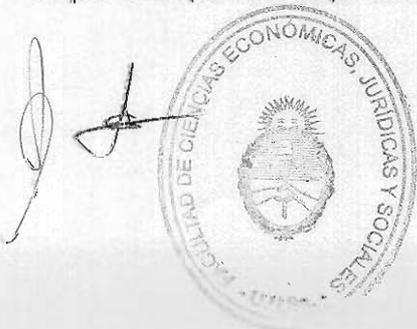
El dictado del curso se orienta a alumnos de la Universidad Nacional de Salta que estén cursando la carrera de Contador Público Nacional, con preferencia de tener regularizada la materia de Derecho Social, requisito este no excluyente.

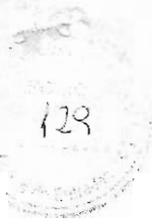
Estimamos que en la mayoría de los alumnos postulantes, estarán cursando materias de la carrera, por lo que limita el tiempo de dedicación de estudio y asistencia a clases.

Un porcentaje alto, por no decir la totalidad carece de experiencia laboral, en el ámbito de la profesión.

En principio se presume trabajar con un grupo homogéneo en edades, pues las mismas van de 22 (veintidós) a 30 (treinta) años, lo que no quiere decir que no se acepte alumnos de mayor edad.

Se trataría de alumnos cursando materias de 3er año en adelante, por lo que podría suponerse que han adquirido una cierta autonomía en el aprendizaje.





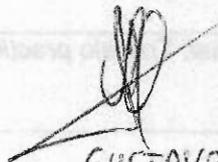
Sistema de Evaluación

En primer lugar se considerará como requisito que el alumno posea un mínimo de asistencia a clases del 80%, para poder rendir los exámenes.

A fin de acreditar el aprendizaje, los alumnos deberán rendir y aprobar 2 (dos) evaluaciones presenciales, individuales y escritas del tipo cuestionario y resolución de ejercicios; la primera al finalizar el desarrollo de la Unidad II y la segunda al finalizar la Unidad IV. La aprobación se obtendrá alcanzando 6 (seis) puntos o más.

Cada examen especificará la escala de puntos asignada a cada pregunta o ejercicio. Los alumnos tendrán la posibilidad de acceder a un sólo examen recuperatorio, el cual se tomará al finalizar el dictado del curso.

El sistema de evaluación tiene como fin mantener al alumno comprometido con el dictado del curso y a la obtención de un certificado a la finalización del mismo.


GUSTAVO Mayor
(Comisión Mañana)


DIEGO VILTE
(Comisión Noche)